

**ACTA N° 190 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADA EL
18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008
"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.) del **JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MAX PUIG**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. ROSA MARIA SUAREZ**, Sub Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **DR. SABINO BAEZ** y **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **LIC. MARITZA ORTIZ** y **DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO**, Titular y Suplente Representantes del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI); **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE MEDINA**, Titular y Suplente Representantes Colegio Médico Dominicano; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular Representante del Sector Salud; **LIC. YUDITH CASTILLO** y **JOEL SANTOS**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. CIRCE ALMANZAR**, **ING. EDUARDO DE CASTRO** y **LIC. JAIME AYBAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA MENDOZA**, **SR. SERGIDO CASTILLO** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, **SRA. OLIMPIA CONTRERAS** y **SRA. SOL AMANTINA DELGADO**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **SRA. MINERVA MAGDALENO**, Suplente Representante Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES** y **ARQ. MARCOS MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO** y **SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. YLSE MENA DE RODRIGUEZ**, Gerente General del CNSS.

Presentaron excusas por estar fuera del país los señores: **JULIO SANZ** y **MERCEDES CANALDA**.

Estuvo ausente la Consejera **SRA. MARIA TERESA FERNANDEZ**.

Estuvieron presentes en calidad de invitados el **LIC. LUÍS PAULINO**, Contralor del CNSS; **DR. PORFIRIO HERNANDEZ QUEZADA**, Asesor Legal Externo del CNSS; **LIC. FERNANDO CAAMAÑO**, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; **ING. HENRY SAHDALA**, Gerente de la TSS; y **LIC. NÉLSIDA MARMOLEJOS**, Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Comprobado el quórum reglamentario el **Presidente del CNSS**, Dr. Max Puig, declaró abierta la sesión, señalando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los puntos consignados en la siguiente:

AGENDA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión 189. Orden del Día. (Resolutivo)

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'C.R.' and 'M. P.']

[Handwritten signature on the left margin, possibly 'M. P.']

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'M. P.', 'C.R.', and 'M. P.']

2. Juramentación nuevos Miembros CNSS (Sector Gubernamental y Sector Laboral)
3. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:
 - a. **Comisión Permanente de Reglamentos**
Normativa sobre Política de Incentivos para Empleados de TSS, DIDA, CNSS y Gerencia (Observaciones Secretaría de Estado de Trabajo).
 - b. **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones**
Informe sobre Aplicación de Reducción Presupuestaria.
4. Funciones del Gerente General y el Sub gerente General. Cumplimiento del punto 3.2.8 del Acuerdo firmado el 19 de diciembre 2006. Presentación de Terna de Candidatos a Sub Gerente General. **(Resolutivo)**
5. Comisiones Médicas Nacional y Regionales:
 - a) Situación Actual.
 - b) Nombramiento y recomposición de sus Miembros.
 - c) Ampliación del ámbito de actuación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales para Evaluación y Calificación de Discapacidad por Riesgos Laborales.
 - d) Creación, de forma transitoria, de la Comisión Técnica sobre Discapacidad por Riesgos Laborales. **(Resolutivo)**.
6. Gobernabilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social (Gerencia General). **(Resolutivo)**.
7. Informe de la Gerencia General sobre Actividades relativas al Proyecto de Ley que modifica la Ley 66-97 General de Educación. **(Informativo)**.
8. Cumplimiento Resolución No.169-03 del 25/10/07. Propuesta Asesor Legal Externo sobre Manual de Procedimiento para la Elección y Aceptación de los Representantes de los Sectores que integran el CNSS. **(Resolutivo)**.
9. Observaciones del sector empleador a la Resolución 184-07 **(Resolutivo)**.
10. Informe Situación FONAMAT. **(Informativo)**.
11. Turno Libre.

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión 189. Orden del Día. (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** solicitó a los Consejeros que presentaran sus observaciones al Acta No. 189, en vista de que la misma había sido enviada previamente a todos los Consejeros.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que el Sector Empleador la aprueba con algunas observaciones de forma, que ya fueron remitidas a la Oficina del Consejo.

El **Consejero Waldo Ariel Suero** expresó que el Colegio Médico Dominicano (CMD), envió unas observaciones y solicitó ver si se hicieron esas correcciones.

El **Presidente del CNSS** comunicó que todas las observaciones fueron acogidas e incluidas. No habiendo más observaciones y siendo acogidas las ya señaladas, procedió a someter a votación la aprobación del Acta No. 189.

Resolución No. 190-01: Se aprueba el Acta No. 189, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de septiembre 2008, con las observaciones realizadas.

519

WASU

C.R

127.121
MR

1/2

Orden del día.

El **Consejero Marcos Martínez** solicitó que el tema 6 fuera tratado en el orden del punto 3, en vista de que quizás tendría que retirarse más temprano y deseaba participar del tema por considerarlo de gran importancia y urgencia.

La **Consejera Yudith Castillo** manifestó la preocupación de su Sector por varios de los temas agendados para el día, porque no fue enviada oportunamente la documentación de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Resolución emitida por el CNSS Número 117-05 del 7 de octubre 2004. Se refirió al punto 3, que aunque es un informe de parte de la Secretaría de Estado de Trabajo sobre la Normativa de Políticas de Incentivos para Empleados, debieron haberse remitido las observaciones con antelación, para estar en condiciones de opinar sobre las mismas.

También, en cuanto al tema 4 de la Agenda, sobre todo con respecto a la primera parte del mismo que son las funciones del Gerente General y del Sub-Gerente, no se recibió la documentación correspondiente y manifestó que se estuvo esperando y solicitando dicha documentación a través de la coordinadora de su Sector y que desconoce por qué un tema que viene del Acuerdo firmado el 19 de diciembre no tiene documentación que lo soporte.

Agregó que al final de la tarde del día anterior recibieron el soporte del punto 6, que se refiere a la Gobernabilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social, un tema del que quisieran entender la visión y la posición de la Gerencia General, pero que al estar colocado como resolutivo, el Sector Empleador no está en condiciones de resolutorlo por no haberse recibido tampoco información a tiempo.

Apuntó que en sentido general esas son las preocupaciones, por lo que apelan a la Gerencia General y a la Presidencia del CNSS a dar cumplimiento a la resolución antes citada donde el propio Consejo estableció que la agenda y toda la documentación soporte de las Sesiones del CNSS deben ser enviada a los Consejeros por lo menos 48 horas previas a celebrarse la reunión de que se trate, a fin de estar en condiciones de asumir objetivamente una posición basada en los datos y hechos expuestos en cada documento y no en lo que se debata en el pleno.

El **Presidente del CNSS** explicó que con respecto a la primera observación, sobre la Normativa de Incentivo Laboral para empleados de las Instancias del CNSS, en su rol de Secretario de Estado de Trabajo (SET) se reunió con sus colaboradores, a fines de documentarse mejor acerca de esas observaciones y que concluyó en que dichas observaciones no procedían, por lo que como SET las declina, por no existir interés de bloquear las cosas, sino de que las mismas avancen. En tal sentido, no hay documentos soporte al Punto 3a porque no hay objeción a la Normativa.

En relación al Tema 6, que el Consejero Marcos Martínez solicitó que se pase al punto 3, del cual el Sector Empleador informó que no ha recibido los documentos soporte, propuso obviarlo, ya que no es un tema de vida o muerte y no hay objeción en conocerlo posteriormente, a la vez que se avanza con los otros temas.

Indicó que este es un tema estratégico, ya que la gobernabilidad del Sistema refiere a la sostenibilidad, que es una reflexión de largo aliento, por lo que particularmente no tiene objeción en que se conozca en la próxima sesión.

SIB

R

W

W

W

W

W

W

W

3 4 C.R.

M.M. MR

A

A

W

W

W

W

3 4

C.R.

Sobre el tema de las funciones del Gerente General y Sub-Gerente General solicitó conocerlo el día de hoy, porque se trata del funcionamiento de la Gerencia del CNSS. Expresó que de manera informal se abordó el tema antes de la sesión y consideró que había condiciones para tratarlo.

El **Consejero Marcos Martínez** manifestó que sin caer en debate, y obviando que sea un tema resolutorio, le parece de extrema importancia tocar el tema de la gobernabilidad. Agregó que han ocurrido cosas en días recientes que atentan contra la ley; ya que se han conocido modificaciones a la misma en la Cámara de Diputados que consideró peligrosas. Concluyó manifestando que el último punto de este documento que se entregó se habla de la revisión de la Ley 87-01, por lo que consideró debe tocarse el tema aunque no sea de manera resolutoria.

El **Presidente del CNSS** preguntó a los Representantes del Sector Empleador si aceptaban que se tocara el tema aunque fuera de manera informativa.

La **Consejera Yudith Castillo** expresó que como bien había observado el señor Presidente del CNSS, es un tema estratégico de la visión que se tenga acerca del Consejo y que sólo faltan 2 semanas para que se realice un Taller de dos (2) días, donde se tendrá precisamente el espacio suficiente para conocer no sólo el plan estratégico, sino la propuesta de la Gerencia General en cuanto a este tema.

Consideró que un tema de esa dimensión no puede decidirse y ni siquiera conversarse en corto tiempo. Sugirió que se aproveche la coyuntura del escenario de los días 2 y 3 de octubre, cuando se celebrará el Taller de Planificación Estratégica, para que se conozca en ese contexto, considerándolo como lo más sensato.

La **Consejera Minerva Magdaleno** manifestó ir en la misma dirección del Consejero Martínez, ya que el pleno no puede abocarse a una posición de inasequibilidad de algo que desconoce, pues es importante que se planteen esos criterios, cuáles son sus inquietudes con relación al tema y entonces si éste amerita un debate o fijar una posición determinada acerca del asunto, posponerlo. Expresó que es atinado escuchar la exposición del señor Presidente acerca de los puntos que trae la agenda.

La **Gerente General del CNSS** saludó a los presentes y externó que este punto es de gran preocupación y coincidió en que tratar el tema en una sesión no dará resultados, porque necesita trabajarse profundamente y respaldó que el escenario del seminario estratégico, de los días 2 y 3 de octubre, es el más idóneo para continuar trabajándolo.

Explicó que la idea era ponerlo sobre la mesa, para que los Miembros del Consejo lo conocieran, porque muchas de las resoluciones dictadas por el CNSS están siendo legalmente apeladas al Consejo o al Tribunal Contencioso, ya sea por los beneficiarios o las instancias del Sistema. Aclaró que esa es la razón que motivó tocar este punto y que tal vez esa parte resolutoria se puede eliminar y sólo conversar, a fin de dejar en el ambiente la inquietud de la gobernabilidad del Sistema.

Agregó que en el seminario este sería un tema principal a ser abordado y trabajado profundamente. Señaló que si la Presidencia y el Consejo deciden posponerlo, y tratarlo en el seminario, se les entregará un CD con la información para su estudio, observaciones y evaluación.

Agregó que la entrega del material electrónico se está realizando a sugerencia de algunos Consejeros, para economizar un poco de papel.

4
H.C.R.

W.M.
M.C.

Resumió que el Sistema se está colocando en unos niveles de gobernabilidad muy difíciles y que esa fue la motivación. En cuanto a lo resolutivo, indicó que se hizo pensando en que se podría crear una Comisión que fuera trabajando, pero secundó que en el seminario puede verse algo de lo que se pensaba presentar.

El **Presidente del CNSS** explicó que les interesa avanzar y para avanzar deben ser flexibles. Se ha planteado que no hay información suficiente y que la información hay que darla por adelantado, por lo tanto, no se está listo para tomar resoluciones, por lo que se ha propuesto que se conozca el tema de forma informativa.

El **Consejero Joel Santos** propuso que se escuche la ponencia de la Gerencia General y que se debata en el taller, pero evitando que se discuta el fondo.

El **Presidente del CNSS** observó que se está arribando al consenso y que se ha solicitado que el tema sea colocado como punto 3 y que sea informativo, lo cual fue aprobado. A continuación procedió a asignar los puntos libres: la Dra. Altagracia Libe, Sra. Argentina Abreu, Sr. Silvio Ureña, Sra. Minerva Magdaleno, Lic. Jaime Aybar y la Ing. Ylse Mena.

Retomó la asignación del orden de los puntos, que el 6 pase al 3 y que en vez de ser resolutivo sea informativo, lo cual fue aprobado a unanimidad.

2. Juramentación nuevos Miembros CNSS (Sector Gubernamental y Sector Laboral)

El **Presidente del CNSS** indicó que el punto 2 corresponde a la juramentación de los nuevos Miembros del CNSS, los cuales pertenecen al Sector Gubernamental: Lic. Rosa María Suárez, Sub-Secretaria de Estado de Salud Pública (SESPAS), para ser juramentada como Suplente del señor Secretario y en sustitución del Dr. Héctor Otero Cruz; y Lic. Maritza Ortiz, Directora del Instituto de Auxilio y Viviendas (INAVI).

El **Presidente del CNSS** procedió a solicitar el ingreso de las Consejeras. A continuación dió la bienvenida a las nuevas representantes del Sector Gobierno ante el CNSS a fin de que el Presidente del CNSS proceda a juramentarlas en presencia de los demás Miembros del Consejo.

A seguidas, las **Licenciadas Rosa María Suárez y Maritza López de Ortiz** se integraron al pleno; el **Presidente del CNSS** las juramentó como nuevos miembros del CNSS, en sus respectivas calidades de Suplente del Secretario de Salud Pública y Asistencia Social y Titular del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas, respectivamente.

Finalizado el Acto de Juramentación se dio continuidad a la Agenda pauta para la sesión en curso.

3. Gobernabilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social (Gerencia General). (Informativo).

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la Gerente General para que lo presentara.

La **Gerente General del CNSS**, Ing. Ylse Mena de Rodríguez, indicó que el Sistema tiene muchos recursos y dispersa grandes cantidades de dinero a los intermediarios y

5
11 R.R.

Handwritten notes on the left margin

prestadores de servicios, lo que implica una gran lucha de intereses de los actores del SDSS. A continuación proyectó en pantalla el documento entregado a los Consejeros en el que se observa que desde el año 2004 existen resoluciones del SDSS que han sido apeladas ante el CNSS y aún no han sido resueltas. Indicó desconocer qué ha pasado con dichas apelaciones y recursos, si están aplicándose o no, porque no hay un seguimiento efectivo a los mismos. A la vez agregó que existen recursos concluidos y otros en proceso de trabajo desde el 2007.

Expresó que lo proyectado en la pantalla es un simple recorrido por las apelaciones que han sido interpuestas ante el CNSS y en el Tribunal Contencioso, así como otras que están en niveles más altos, entre las que figuran casos de nuestras propias instancias, relativas a autonomía e independencia. Observó que resoluciones que afectan económicamente a empresas son inmediatamente apeladas con mucha fuerza de parte de los representantes, entre ellas destaca el traspaso de empleados públicos a SENASA; la resolución de los menores indocumentados, que todavía estaba en borrador, y que fue apelada por ADARS ante el Contencioso. Otra resolución apelada es la de los afiliados con status pendientes que han quedado cautivos en las carteras de las ARS. Expuso que estos recursos son interpuestos en base al Reglamento del CNSS, el cual cuenta con vacíos legales, lo que impide a las Comisiones trabajar válidamente y hasta impide al pleno del CNSS decidir del fondo del caso directamente.

Externó que le preocupa que cuando el CNSS toma alguna decisión en busca de organizar y regular el Sistema, los afectados la apelan sin miramientos. Consideró oportuno estudiar y buscar alguna conclusión al respecto, pero tal y como se acordó lo dejará para el seminario. Preciso que el CNSS está trabajando, pero que las trabas legales impiden el cumplimiento de sus mandatos y que en el fondo todo se reduce al factor económico.

En vista de que el punto es informativo finalizó su exposición para que en el seminario se propongan las acotaciones y observaciones al punto.

El **Presidente de CNSS** expresó que en vista de que el punto sería informativo se dio por concluido y pasó al siguiente punto, relativo a informes de las Comisiones.

4. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:

c. Comisión Permanente de Reglamentos

Normativa sobre Política de Incentivos para Empleados de TSS, DIDA, CG CNSS, CNSS y Gerencia (Observaciones Secretaría de Estado de Trabajo).

El **Presidente del CNSS** apuntó que como Secretario de Estado de Trabajo (SET) declinó hacer esas observaciones por lo que cedió la palabra a la Lic. Almánzar, Presidenta de la Comisión Permanente de Reglamentos.

La **Consejera Circe Almánzar** sometió nuevamente la propuesta de Normativa de Incentivo para Empleados de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA); Contraloría General del CNSS; (CG); Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y Gerencia General del CNSS (GG). Felicitó a los presentes por darle fin a una iniciativa tan importante.

El **Presidente del CNSS** sometió a la consideración del pleno la propuesta de Normativa la cual fue aprobada por todos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
5B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
wary

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
6
11 C.R.

[Handwritten signature]
Mora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resolución No. 190-02: Se aprueba la **Normativa sobre Política de Incentivos para Empleados de Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Contraloría General del CNSS (CG CNSS), Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y Gerencia General del CNSS (GG CNSS)**, presentado por la Comisión de Reglamentos del CNSS en fecha 13 de agosto del año Dos Mil Ocho (2008), el cual forma parte de esta Acta.

b. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones
Informe sobre Aplicación de Reducción Presupuestaria.

EL **Presidente del CNSS** cedió la palabra al Presidente de la Comisión, Lic. **Bienvenido Martínez**.

El **Consejero Bienvenido Martínez** presentó los resultados del informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), e informó que se puede aplicar con un fondo que existe del SUIR ascendente a Dieciséis Millones de Pesos (RD\$16,000,000.00), los cuales pertenecen a un proyecto de avance tecnológico que está en una cuenta del CNSS, entendiéndose que de 34 Millones de pesos que significó la reducción dispuesta por la Ley, al traspasar esos 16.0 MM a las instancias que hayan trabajado y costeadado por sus propios recursos lo que correspondía para ese programa les implica una mejoría de casi un 50%. Indicó que en la próxima sesión del CNSS la Comisión presentará un informe con montos precisos.

El **Consejero Eduardo de Castro** secundó lo planteado por el Lic. Martínez y señaló que sólo quedará pendiente informar como será la distribución. Consideró que esta propuesta es pertinente, ya que la proporción consignada en el presupuesto actual se corresponde con la reducción del Estado a las instancias del SDSS.

El **Consejero Marcos Martínez** informó que esos fondos se están distribuyendo porque las instancias han adoptado su mecanismo tecnológico con sus propios recursos, lo que justifica la propuesta.

El **Consejero Esperidón Villa** cuestionó si las necesidades tecnológicas habían sido sufragadas, porque la DIDA siempre había solicitado la cobertura de ese punto, para responder a la población. En caso de que el punto sea afirmativo, el Sector Laboral apoya la propuesta.

El **Consejero Silvio Ureña** preguntó si el punto se refiere a presupuesto suplementario o complementario. A esta pregunta él mismo respondió que considera debe ser suplementario.

La **Gerente General** amplió el tema, señalando que el CNSS recibe los recursos del Gobierno Central y que existe una Ley que disminuye el 20% del presupuesto asignado a las instituciones públicas, el cual no fue aplicado en agosto, pero que sí será efectivo en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre con un 25% de reducción. Las instancias que sólo reciben dinero del Gobierno Central tienen un 25% menos del dinero en septiembre, octubre, noviembre y diciembre, siendo este último el de más gastos. Eso hace que la parte operativa de las cuatro (4) instancias del Sistema que sólo reciben ingresos del Gobierno Central se vea muy afectada, por lo que hay que buscar de donde poder llenar o suplir esos requerimientos a fin de que puedan desenvolverse. Indicó que eso explica la propuesta de repartir los recursos del SUIR para lo ya explicado.

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

El **Consejero Eduardo de Castro** sugirió que la distribución se haga en base a lo presupuestado de aportes del Gobierno Central, es decir, que lo que el Gobierno Central deje de enviar sea lo que se distribuya en el CNSS, y que la distribución del fondo se haga en base a lo percibido por las instancias.

El **Consejero Jesús Navarro** expresó que hay que esperar la propuesta de la Comisión para discutirla.

El **Presidente del CNSS** hizo un recuento de lo dicho en las diversas opiniones. Reiteró que hay que esperar que la Comisión continúe trabajando y que en la próxima sesión traiga la propuesta. Agradeció el informe y quedó cerrado el punto.

5. Funciones del Gerente General y el Sub-Gerente General. Cumplimiento del punto 3.2.8 del Acuerdo firmado el 19 de diciembre 2006. Presentación de la Terna de Candidatos a Sub-Gerente General. (Resolutivo)

Antes de iniciar la exposición y discusión de este tema, el Consejero Bienvenido Martínez se retiró de manera voluntaria de la sala, para no participar en el debate.

A continuación el **Presidente del CNSS** hizo la presentación del tema y se permitió leer el Art. 27 de la Ley 87-01 que reza así:

"Art. 27.- Condiciones para ser Gerente o Subgerente General

El Gerente General y el Subgerente General serán nombrados por el Poder Ejecutivo de una terna de candidatos sometida por el CNSS. Pueden ser reconfirmados por el Poder Ejecutivo a solicitud del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). Para ser Gerente o Subgerente es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser dominicano, mayor de 30 años, profesional con cinco (5) años de experiencia gerencial y conocimientos en Seguridad Social;
- b) Poseer capacidad administrativa y gerencial comprobable;
- c) No estar vinculado, ni tener participación, en ninguna de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y/o Proveedoras de Servicios de Salud (PSS). Tampoco podrá tener relaciones familiares o de negocios con los miembros del CNSS;
- d) Calificar para una fianza de fidelidad."

Expuso que este artículo establece con claridad que la Gerencia General del CNSS está integrada por un Gerente y un Sub-Gerente, y que hasta ahora sólo se cuenta con la Gerente y existe la necesidad de que se proceda a cumplir con lo establecido en la Ley. A continuación cedió la palabra a la Ing. Ylse Mena.

La **Gerente General** indicó que en un (1) año y nueve (9) meses que tiene desempeñando la función de Gerente General del CNSS se ha trabajado a pleno para que el Sistema avance, capacitando sus técnicos con miras a la institucionalidad, ya que la idea es institucionalizar el personal técnico, pues el Gerente General y el Sub-Gerente son designados por períodos definidos, y los técnicos permanecen en la entidad.

A continuación dió lectura a los puntos indicados en su comunicación No. 00834, de fecha 17 de septiembre, la cual se anexa y forma parte integral de la presenta Acta.

Indicó que todo el trabajo realizado con el reducido personal que conforma la Gerencia General y el apoyo del CNSS, será mucho más viable lograr las metas del CNSS si se

Handwritten notes on the left margin: "M.M." and "Y.M." with arrows pointing to the text.

8
1/R.R.

cuenta con un Sub-Gerente con base técnica que impulse los proyectos, por lo que corroboró la propuesta de nombrar un Sub-Gerente que permita avanzar en el desarrollo del Sistema.

El **Presidente del CNSS** expresó que cumpliendo con el Artículo 27, previamente leído, sobre las condiciones del Subgerente, cuenta con una terna que se permitió someter a fin de que sea considerada por los Consejeros/as, a la vez que preguntó si los sectores contaban con algún candidato.

El **Consejero Mario Cornielle** expresó que en base a las condiciones que requiere el Subgerente propone al Lic. Bienvenido Martínez, quien desde el IDSS le ha convencido con su capacidad de hacer, creer y triunfar.

El **Consejero Silvio Ureña** infirió que apoya la propuesta del Lic. Martínez, pero preguntó si se necesita completar la terna.

La **Consejera Circe Almánzar** consideró pertinente escuchar primeramente la propuesta del Presidente del CNSS y luego plantear las observaciones que sean de lugar.

El **Presidente del CNSS** manifestó que adicionalmente al Lic. Bienvenido Martínez, se cuenta con dos personas idóneas para desempeñar el cargo que son: Lic. Altagracia Socorro Brador Burgos y el Lic. José Horacio Vicioso, especialista en la materia. La terna sometida al Consejo es la siguiente: Lic. Bienvenido Martínez, Lic. Altagracia Brador Burgos y el Lic. José Horacio Vicioso.

La **Consejera Altagracia Libe** apuntó que el Artículo 27 de la Ley 87-01 indica que la persona a nombrar no debe tener ninguna relación laboral ni familiar con el Consejo, por lo que preguntó cuál será la situación del Lic. Bienvenido Martínez en el CNSS.

El **Presidente del CNSS** aclaró que el Lic. Bienvenido Martínez es Miembro del Consejo y en la actualidad es representante del IDSS; se entiende que no debe formar parte del CNSS como asalariado y las dos funciones son incompatibles. Aclaró que si es elegido para la terna, inmediatamente dejaría de ocupar las funciones que ocupa en nombre del IDSS como Miembro del Consejo. En caso de ser seleccionado por el Presidente de la República, deberá renunciar al IDSS y ya no formará parte del Consejo.

El **Consejero Esperidón Villa** expresó que en este tipo de nominación la última palabra la tiene el Presidente de la República, pero que a su Sector le gustaría conocer el criterio del tema.

El **Presidente del CNSS** apuntó que lo que establece la Ley es que el CNSS presenta una terna y el Presidente de la República decide, cualquiera de los 3 puede ser Subgerente, indicó que de manera particular favorece al Lic. Martínez, pero que el Presidente de la República tiene la facultad de decidir soberanamente. Reiteró los nombres de los tres candidatos para la terna son: **Altagracia Socorro Brador Burgos, José Horacio Vicioso y Bienvenido Martínez.**

El **Consejero Joel Santos** solicitó un cuarto intermedio en representación de su Sector para ver los Currículas de las persona propuestas por la Presidencia, porque no los conocen.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El **Consejero Jesús Navarro** indicó que resulta innecesario el debate y que debe ser sometida la terna.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que independientemente de cualquier discusión, el Presidente de la República tiene potestad de decidir a quien nombra, pero que como Consejo se tiene la responsabilidad de conocer quienes son los demás candidatos. Aclaró que no es un tema de acuerdo o desacuerdo, porque el CNSS no está por encima del Presidente de la República, por lo que se deba revisar la currícula de todos los integrantes de la terna propuesta.

El **Presidente del CNSS** señaló que ha traído una terna, pero que cada miembro puede agregar otras personas que entienda puede ocupar la posición. A seguidas informó que se prepararán los CV de los candidatos propuestos para ser entregados a los Miembros del CNSS y dió apertura al cuarto intermedio solicitado por el Sector Empleador.

Concluido el tiempo otorgado por el **Presidente del CNSS**, se reanudó la sesión y como producto del consenso planteó que para mayor diversidad de la propuesta han sido seleccionados para proponer como Subgerente General del CNSS a los señores Bienvenido Martínez, Altagracia Socorro Brador Burgos y en lugar del señor José Horacio Vicioso, se propone al señor José Manuel Robles Marte, que es economista de la salud, participó en la Ley de Seguridad Social y trabajó como Consultor del Banco Mundial y el BID en Economía de la salud. Añadió que esto permite establecer una terna más equilibrada. Consideró que en el momento de la selección de parte del Presidente de la República la persona elegida no debe tener vinculación con el IDSS. Sobre esa base se presentó la propuesta relatada.

La **Consejera Circe Almánzar** reiteró que la propuesta está condicionada a que las dos personas que trabajan en el IDSS tienen que poner sus cargos a disposición en caso de ser designados.

El **Consejero Sergido Castillo** dejó sentado que el Sector Laboral ha cedido en muchos aspectos con los cuales no estaba de acuerdo y ha apoyado muchas decisiones tomadas en el seno del Consejo, en aras de que el Sistema Dominicano de Seguridad Social avance. Finalmente secundó la propuesta de la terna.

El **Consejero Jesús Navarro** comentó que si con la posibilidad de arribar a un consenso en conjunto, se puede establecer una correspondencia entre los intereses y la consolidación del Sistema para avanzar. Agregó que si de alguna manera fuere necesaria la negociación que sea apegada al mejor interés del organismo y señaló que la sinceridad que caracterizó al Presidente del Consejo, justifica su respaldo a la decisión de la terna.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la terna para la Sub Gerencia General.

Resolución No. 190-03: Se aprueba la terna presentada por la Presidencia del Consejo para ocupar la posición de Subgerente General del CNSS, integrada por los siguientes candidatos: Lic. Bienvenido Martínez; Lic. Altagracia Socorro Brador Burgos y Dr. José Manuel Robles Marte; para que sea remitida al Poder Ejecutivo, en apego a las disposiciones del Artículo 27 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

M.N. ME

(Handwritten signatures)

(Vertical column of handwritten signatures and initials)

Párrafo: Los señores Bienvenido Martínez y Altagracia Brador Burgos pondrán sus cargos a la disposición del IDSS como requisito previo a que la terna sea enviada al Poder Ejecutivo y se decrete el nombramiento del nuevo Sub Gerente General del CNSS.

La Consejera Yudith Castillo solicitó que se envíe la documentación soporte de las funciones del Gerente General y Sub Gerente, de forma tal que este tema sea conocido en la próxima sesión del CNSS.

Aprobada esta moción, se instruyó que el Lic. Bienvenido Martínez no podrá volver al pleno en calidad de Sub Director del IDSS, porque se aprobó su candidatura en la terna, lo cual le fue informado.

El **Presidente del CNSS** pasó a tratar el siguiente tema de la Agenda.

6. Comisiones Médicas Nacional y Regionales:

- a) Situación Actual.
- b) Nombramiento y recomposición de sus Miembros.
- e) Ampliación del ámbito de actuación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales para Evaluación y Calificación de Discapacidad por Riesgos Laborales.
- d) Creación, de forma transitoria, de la Comisión Técnica sobre Discapacidad por Riesgos Laborales. **(Resolutivo).**

El **Presidente del CNSS** presentó el tema e indicó que al mismo estaban invitados los titulares de las Instancias del Sistema, los cuales estaban presentes y que sólo la Lic. Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones, presentó excusas y envió a un representante. Sometió a la consideración de los presentes permitir pasar a los técnicos que acompañaban a los titulares, con lo cual todos estuvieron de acuerdo. A seguidas, el Presidente del CNSS permitió que la Gerente General hiciera una introducción del tema.

La **Gerente General del CNSS** recordó que este tema ha sido pospuesto en varias ocasiones. Señaló que sobre el mismo se habían realizado reuniones previas entre las partes para tocar los puntos en los cuales existen diferencias en cuanto al funcionamiento de las Comisiones Médicas. Informó que se ha llegado a algunos acuerdos parciales, pero que todavía hay puntos que podrían ventilarse en este escenario, para aceptarlos o modificarlos, en función de la decisión de este pleno.

Los trabajos que se han realizado buscan el fortalecimiento del Sistema, contando con un equipo de médicos preparados.

Señaló que cada Comisión cuenta con tres médicos: un fisiatra, un médico ocupacional y un especialista cardiólogo internista. Indicó que a nivel nacional ya existen cinco locales listos con los médicos preparados para evaluar a los afiliados. De igual forma, en la Capital la Comisión Médica Nacional, que actuará como tribunal, es decir que cuando las Comisiones Médicas Regionales evalúan y remiten su dictamen a los lugares correspondientes, si el afiliado o la compañía de seguros no están de acuerdo apelan la decisión ante la Comisión Nacional, que también está conformada por tres médicos y está ubicada en Santo Domingo.

Agregó que las oficinas de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales están listas para funcionar en Santiago, La Vega, San Pedro de Macorís, Azua y Santo Domingo. La idea es proveer al afiliado de una instancia consagrada en la Ley para el pago de la

pensión por discapacidad. Resaltó que existen muchas solicitudes que están en espera del funcionamiento de estas Comisiones, tanto en materia previsional como en riesgos laborales.

El **Presidente del CNSS** manifestó que estas diferencias han dado paso a entendimiento. Señaló que esta misma semana una Comisión integrada por las diversas instancias del Sistema estuvo trabajando intensamente, lo cual fue acordado previamente en el seno del CNSS. Finalmente indicó que le gustaría conocer la posición de los invitados sobre los avances de esta semana.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que en ánimo de llegar a un consenso y lograr el propósito de que las Comisiones Médicas funcionen así como evitar una duplicidad de funciones para la determinación del grado de discapacidad, los representantes del Sector Empleador motivaron y participaron en una reunión previa con SISALRIL, la SIPEN y la DIDA, incluyendo a la Gerente General y el Sub Secretario de Estado de Trabajo, como Suplente del Presidente del CNSS. En dicha reunión la mayoría de los asistentes estuvieron de acuerdo con la necesidad de que se encontrara un mecanismo para unificar la evaluación y certificación de la discapacidad en pensiones y riesgos laborales, pero el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales planteó en dicha reunión que realizaría una propuesta motivada diferente a la presentada por la Gerencia General para evitar la violación de la Ley 87-01 y el Reglamento de Riesgos Laborales.

Manifestó que luego de recibida la propuesta del Superintendente de SISALRIL, su sector estuvo de acuerdo y sólo recomendó añadir un párrafo a la propuesta de resolución, en apego al principio rector de gradualidad, a fin de hacer efectivo el funcionamiento.

Informó que la DIDA también presentó su aceptación a la propuesta de SISALRIL y SIPEN y relató que después de la reunión, la Gerente General presentó unas diferencias, con el fin de agilizar el proceso y que eso es lo que se ventilará en el pleno.

Solicitó que el Superintendente de SISALRIL explicara su propuesta de Resolución, porque entiende que puede mejorarse, ya que la misma está realizada cumpliendo con los lineamientos de un Reglamento establecido y las dos partes tienen razón.

El **Presidente del Consejo** saludó lo expresado por la Consejera Almánzar y consideró que ciertamente es el deseo de que esto llegue a un acuerdo. Dió paso al Superintendente de SISALRIL.

El **Superintendente de SISALRIL**, Licenciado Fernando Caamaño, dijo que se había presentado un proyecto de resolución al cual se le hizo observaciones posteriormente a esta fecha y también mencionó sobre la reunión celebrada con algunos funcionarios en la que participó el Suplente del Presidente. Señaló que la Superintendencia tiene que apegarse en todo momento a los Reglamentos y lineamientos que este Consejo aprueba. Señaló que antes de entrar en los detalles entendemos que es un tema de política institucional y de servicio, razón por la que ha habido mucha diferencia entre los técnicos, porque es un tema muy técnico. Sugirió que se inicie con el proyecto de resolución que la Superintendencia sometió a consideración luego del compromiso que tuvimos en la Sub Comisión; donde tuvimos el respaldo de la SIPEN y la DIDA. Indicó que de las cinco partes del proyecto de resolución se está de acuerdo en cuatro

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like R, JPB, and others.]

[Handwritten notes on the left margin, including "M. Circe" and other illegible text.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like JMN and others.]

puntos, con la enmienda hecha por el sector empleador. Solicitó el permiso para hacer uso de los técnicos en el planteamiento del tema.

El **Presidente del Consejo** expresó que el propósito de la Presidencia es tratar de que el Sistema avance y hacer lo posible para romper los nudos que puedan presentarse. Explicó que más que una Sub Comisión, lo que se creó fue un grupo informal, a iniciativa del sector empleador. Señaló que recibió un reporte del Subsecretario de Estado de Trabajo, Lic. Julio Sanz Marchena, quien le indicó que se había trabajado en un buen ánimo y se había avanzado. Lo importante es que avancemos y en virtud de que el material está disponible, lo conveniente es que se distribuya y que el Superintendente ofrezca la explicación correspondiente y luego permitir la intervención de los demás Consejeros que han pedido la palabra. Fueron distribuidas copia de la propuesta de Resolución y a seguidas se le permitió la palabra al Superintendente.

El **Superintendente de SISALRIL** se refirió primeramente al texto en el proyecto de resolución que recibieron el 19 de agosto, que espera esté distribuida hoy. El acuerdo que se hizo con el grupo de trabajo fue hacer los cambios mínimos posibles para no adulterar los propósitos más allá de la intención que hay de hacer valer dos de los artículos del reglamento que todavía están vigentes en el reglamento. Solicitó a la Directora de Riesgos Laborales de su institución, Dra. Graciela Gil, hacer los comentarios fundamentales y de esta manera se observará la propuesta del cambio.

El **Presidente del Consejo** sugirió que primeramente el Superintendente haga una exposición general de la idea que ahora se está exponiendo y luego una ronda de explicaciones.

La **Directora de Riesgos Laborales de la SISALRIL, Dra. Graciela Gil** dijo que es bueno tener claro que la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD) y que el sistema para evaluar la capacidad en la ley 8701 sólo fue considerado para el sistema previsional por eso esta Comisión Técnica de Discapacidad está presidida por el Superintendente de Pensiones y en ningún momento se tomó en cuenta el Superintendente de Salud. Ahí algo muy importante y es que los expertos o médicos especializados en evaluar el daño necesario, porque de ese porcentaje depende el monto de la pensión o el monto que se va recibir, es un recurso humanos muy escaso y debe ser aprovechado eso es que las Comisiones Médicas Regionales que son las que van a evaluar la discapacidad. La SISALRIL tiene su propio criterio para el Seguro de Riesgos Laborales desde el año 2004. En el 2005 adaptó un manual que se adapta a esta valoración. Si bien es cierto y que el seguro de riesgos laborales ha ido muy lento, es nuevo porque anteriormente no existía, hoy en día tenemos 82 pensionados pero no contó del sistema administrativo que se requiere bien. Aún así estamos de acuerdo con la Gerencia General de que se debe evaluar el lenguaje para la discapacidad y estamos dispuestos a acogernos a la propuesta de un único Manual, siempre y cuando sean considerados algunos aspectos que no afecten el Reglamento de Riesgos Laborales que está implementado por el Decreto 74-05. Con esta introducción podemos entrar a la discusión de la propuesta en sí.

El **Consejero Sergido Castillo** preguntó en cuales partes se está lacerando el Reglamento de Riesgos Laborales.

La **Directora de Riesgos Laborales de SISALRIL** respondió que la CTD tiene facultad de certificar en la ley 87-01 y en el Reglamento de Riesgos Laborales tiene la facultad de certificar. En los artículos 8 literal b, le corresponde a la Junta Evaluadora

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials "WOSY"]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials "AERO"]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature on the bottom left margin]

[Handwritten signatures and initials on the bottom margin]

[Handwritten signature on the bottom margin]

[Handwritten signatures and initials on the bottom right margin]

Salud Segura; en el Sistema Previsional está a cargo de las Comisiones Médicas Nacionales y en el Seguro de Riesgos Laborales le concede esa facultad a SISALRIL. La idea de todo esto es articular y adquirir un mismo lenguaje, tener un mismo Manual hasta que se modifique la Ley, que sería lo mejor y tener una sola Comisión Técnica de Discapacidad, esa es la razón de la propuesta de que sea transitoria. Lo importante de esto no es sólo para el Seguro de Riesgos Laborales porque tiene su propio sistema, sino que muy pronto vamos a ver que entrará el subsidio por enfermedad común que son enfermedades temporales y tendrá necesidad de ser certificadas. También tendremos que certificar mayores de 21 años y una serie de otros requisitos que van a requerir los componentes de riesgos laborales y se necesitará un recurso humano especializado pero debe hacerse gradualmente y respetando los artículos mencionados anteriormente.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que hay conceptos que deben aclararse, pues se ha trabajado con las Comisiones Médicas Regionales y Nacional para el caso de la pensión por la discapacidad. Agregó que la Gerencia presentó una propuesta para que estas Comisiones Médicas fueran utilizadas para la evaluación de las discapacidades originadas de accidentes y/o enfermedades laborales.

Sobre el particular, la SISALRIL presenta una carta con observaciones básicamente de índole legal y regulatorias, porque hay algunos aspectos que no coinciden con la ley, en consecuencia lo que se quiere es buscar una salida legal conjunta, pero que también viabilice el Sistema y que no se dupliquen esfuerzos, que es lo más importante

La **Consejera Rosa María Suárez** dijo que el elemento de discusión está en determinar un Manual Único, cuando la experiencia que se ha tenido con las Comisiones Médicas en el Régimen Previsional también tiene que estar asumida en el SRL, por lo que se debe compatibilizar el ámbito de actuación de una y otra para pasar la experiencia del previsional al de riesgo laboral.

Indicó que esta situación no debe ser lo que se discuta, sino evaluar los roles que están establecidos en los diferentes niveles y si se necesita modificar el Reglamento que se haga a fin de optimizar y viabilizar el proceso y que los ciudadanos reciban un tratamiento de calidad.

Estableció que existen tres niveles de competencia que hay que diferenciar; un nivel de competencia que es el que establece las normas, criterios y los parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad, para el que se propone una comisión integrada por las Comisiones aquí enumeradas; un segundo nivel de competencia, que es el que hace las evaluaciones correspondientes a las Comisiones Médicas; y un tercer nivel que es el que se confiere en el caso de este tipo de pensiones vinculadas a riesgos laborales, que ventila un recurso de inconformidad. Si es posible deslindar esos niveles de competencia se podrá clarificar el procedimiento para que una instancia como SISALRIL no participe como juez y parte en ambos procesos sino que pueda participar en los criterios normativos.

El **Presidente del Consejo** cedió la palabra a la Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA.

La **Directora de la DIDA** manifestó que estamos aproximados a un 90% de consenso y solicitó a los Consejeros que no se dilate la aprobación del tema, porque la situación

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Rud', 'SB', 'Jelalls', 'wavy', 'R', 'Rosa', 'DIDA', and others.]

[Handwritten notes on the left margin, including '10/11/08' and 'ME'.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'L', 'ace', 'M', and others.]

de diferencia que hay puede ser de fondo. Se atrevió a asegurar que en el proceso se va a obligar a que las diferencias sean superadas.

Agregó que en la reunión realizada se llegó a un consenso y que la SISALRIL envió una comunicación tal como lo prometió, acogiéndose a lo que para la DIDA es lo básico y fundamental en este momento, y es que se asuma un solo Manual para evaluar la discapacidad, lo que nos coloca en una situación de ventaja.

En segundo lugar, apuntó que es el rol de la Comisión Transitoria propuesta certificar el dictamen de las Comisiones Médicas Regionales, lo cual estaba incluso contemplado en la propuesta de la Gerencia.

En tercer lugar hay un plazo que se da para acoplar el funcionamiento, para que esta Comisión tenga sus propios estatutos y normas. Indicó que no se trata de modificar el Manual de Discapacidad sino que es una Comisión que tiene que dar un informe que debe rendirse en 30 días, que es lo mismo que hace la Comisión Técnica de Discapacidad de SIPEN. Aclaró que si la Comisión certifica y evalúa no serán los dos procesos y que donde se apela la disconformidad es ante las Comisiones Médicas, que verán quién lo va a certificar, que los procedimientos se hicieron y se cumplió con todos los reglamentos.

Sobre algunos puntos que parecen sofismas dentro de la resolución, pidió al Consejo que se le dé un voto de reconocimiento a esta propuesta. En relación al escollo que hay por nivel de mantenimiento, este punto podrá tratarse luego, una vez que los cuatro niveles de discapacidad se conocerán en el pleno del CNSS.

Consideró que se ha hecho un esfuerzo titánico en la Gerencia General, con un empeño que debe reconocerse, lo mismo que la Superintendencia, que ha hecho todo lo posible para respetar los marcos legales en que ellos se desarrollan. Exhortó al Consejo darle la oportunidad a la SISALRIL de que trabaje los temas que queden pendientes.

La **Doctora Graciela Gil** aclaró que la experiencia no la tienen las Comisiones Médicas Regionales, sino que la experiencia la tiene Riesgos Laborales.

El **Presidente del Consejo** cedió la palabra a otros Consejeros.

El **Consejero Jesús Navarro** invitó a que el Consejo le ponga límite a este problema del grupo que tiene participación como juez y parte. El Consejo debe acogerse al principio de la gradualidad y seguir trabajando en producir elementos que pongan fin a esta contradicción.

La **Gerente General** refirió que ha visto cierta acogida a todo lo dicho por la Lic. Nélsida Marmolejos y manifestó que ella también está totalmente de acuerdo con ello. Manifestó que ella tiene algunas observaciones a lo presentado por SISALRIL, a saber: 1. El Manual existe y es un manual único y lo que se necesita es trabajarlo y si es necesario modificarlo, que se traigan al Consejo los cambios de lugar para su aprobación; 2. Refirió que la comisión que se está proponiendo sea la de certificación y tal como lo plantean los señores de SISALRIL presentar en un plazo de 30 días sus normas internas. Lo que choca en el Reglamento, puede subsanarse modificando el Reglamento. Resaltó que se avanza en pro de unificar el Sistema.

MM. ME

Añadió que sus observaciones van en consonancia con las modificaciones que dice la SISALRIL en cuanto a su representante, por lo que propuso que se asuma el Manual único aprobado por el Consejo y que se forme una comisión para que revise el Reglamento de Riesgos Laborales y se presenten al Consejo las modificaciones en función de lo avanzado para que luego otro decreto lo modifique y lo adapte. De cumplirse con esto no hay ninguna observación de la Gerencia, que fue lo que planteamos en el correo electrónico.

El **Presidente del Consejo** manifestó que está claro que las posiciones se han acercado muchísimo y que los próximos turnos van a seguir ayudando. A continuación cedió la palabra al Doctor Porfirio Hernández.

El **Doctor Porfirio Hernández**, Asesor Legal externo del Consejo, explicó que una cosa es la Comisión Técnica de Discapacidad y otro es la Comisión Médica Nacional y las Regionales. Infirió que si se lee lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, aparentemente tienen la misma función, pero realmente no es así, pues un médico es quien tiene que evaluar la discapacidad de una persona en el área de riesgos laborales. Por otra parte, si no existe ninguna reglamentación con relación al tema por discapacidad, en el Consejo puede crearse, porque la Ley sólo autoriza que se pueden crear reglamentos y disposiciones.

Exhortó al pleno a no acomodar lo que no existe y que para una salida salomónica pudiera aprobarse la propuesta tal como está planteado por la SISALRIL y que esa misma Comisión que trabajó el Manual comience a trabajar y elaborar un nuevo reglamento para determinar la capacidad o incapacidad. Finalmente se pronunció en contra de la Comisión para evaluar el grado de discapacidad física, porque SISALRIL es el organismo al que debe apelarse y no debe ser el que también juzgue.

El **Presidente del Consejo** quedó confundido con lo expuesto por el Dr. Hernández, pero permitió que el Superintendente de SISALRIL explicara el tema.

El **Superintendente SISALRIL** mencionó que se habían distribuido las sugerencias tanto de la Gerente General como de la SISALRIL y propuso aprobar la propuesta presentada por SISALRIL y que se dé un seguimiento estrecho para hacer las modificaciones que sean de lugar y dar tiempo suficiente para acogerse al Reglamento sobre Riesgos Laborales y que el Doctor Porfirio Hernández mencionó que podía ser perfectamente modificado.

El **Presidente del Consejo** manifestó que el establecimiento de órganos colegiados como las Comisiones Médicas revela que hay un gran avance, porque permite que más personas sean beneficiarias y la no existencia de éstas ha bloqueado a muchas personas las prestaciones que le corresponden. También observó que a partir de la reunión con esa Comisión informal reunida esta semana, se han logrado avances importantes hasta el punto de acercarse a un 90% de consenso y sólo hay diferencias mínimas por lo que deben aclararse puntos claves donde no hay un consenso. Mencionó que se está de acuerdo en que haya un único Manual y entre los Consejeros y Consejeras nadie se ha pronunciado en contra de eso, sino que por el contrario todos están de acuerdo que esto significa un avance categórico.

Señaló que el CNSS debe finalizar esta jornada con aspectos fundamentales aprobados. Reconoció el esfuerzo realizado por la Gerencia General desde hace tiempo, lo que ha permitido avanzar sobremanera, así como el esfuerzo que han hecho SISALRIL y la Comisión esta semana. Refirió que el Superintendente planteó

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Wiley', 'Paul', and 'C.P.R.'.

Handwritten note on the left margin: 'Min - [signature]'.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signatures and initials at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

que se trabaje sobre la base de la propuesta, a lo cual no se opone, pero desea saber si hay alguna objeción. Agregó que de los cinco párrafos que contiene la propuesta hay cuatro de ellos consensuados, por lo que solicitó que se enuncien las objeciones de ese único punto.

El **Consejero Jaime Aybar** en representación del Sector Empleador dijo estar de acuerdo con lo dicho por la señora Nélsida Marmolejos de que hay un consenso que llega a un 99.9%. Apuntó que apoya la propuesta de SISALRIL con dos ligeras observaciones; en primer lugar que la Comisión Transitoria tenga capacidad para sugerir normas o modificación al Reglamento ya aprobado por el CNSS, y solo éste último organismo tendrá la facultad de conocer y aprobar nuevas modificaciones. De igual forma sugirió que la Comisión Transitoria sea la que certifique, ya que las Comisiones médicas son las que determinarán el grado de discapacidad.

Finalmente solicitó modificar el Párrafo 1 de la propuesta de la SISALRIL, de tal forma que se le quite la parte de certificación, porque existe un diagnóstico, una evaluación y una certificación; es decir dividido en tres etapas, que es una burocracia que podría limitarse sólo a la Comisión, un esquema que luego se evaluaría en base a los resultados de la Comisión Médica Nacional. Indicó que esto puede ser viable mientras se adquiere la experiencia y que sobre la marcha se modifiquen los aspectos operacionales.

La **Consejera Circe Almánzar** aclaró que el Párrafo I se limitaría a la facultad de atender a los recursos de inconformidad.

El **Presidente del CNSS** interpretó que lo expuesto por el Sector Empleador es que se cambie en la propuesta y se modifique la palabra "establecerá" por "sugerirá". A la vez fue repitiendo lo planteado en la propuesta de resolución con los cambios sugeridos.

No estando del todo claro lo verbalizado entre las partes, el **Superintendente de SISALRIL** solicitó diez o quince minutos para modificar la redacción de la propuesta y darle fin a las diferencias mínimas que existen.

El **Presidente del CNSS** acogió la sugerencia del Superintendente de SISALRIL de un cuarto de intermedio para consensuar y presentar sus conclusiones al pleno.

Concluido el tiempo el **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la **Consejera Rosa María Suárez**, para que hiciera una relatoría del consenso a que se arribó.

La **Consejera Rosa María Suárez** dio lectura a la propuesta consensuada entre los actores involucrados:

RESOLUCION X: Se aprueba la ampliación de actuación de las **Comisiones Médicas Regionales (CMR)**, en adición a las evaluaciones y calificaciones de enfermedades y accidentes comunes, para que evalúen y califiquen el grado de **discapacidad permanente** a consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales de los trabajadores del Régimen Contributivo. (como decía el párrafo I de la propuesta de SISALRIL)

Resolución XX: La SISALRIL adopta el Manual de Evaluación del Grado de Discapacidad aprobado por este Consejo mediante la Resolución 162-03 de fecha 19 de julio, 2008 para el sistema previsional de las contingencias comunes, integrándose inmediatamente a la comisión interinstitucional para la homologación y desarrollo del Sistema Único de Evaluación de la Discapacidad (que era el párrafo II anteriormente)

Resolución XXX: se aprueba la creación transitoria de una Comisión Técnica sobre Discapacidad para el Seguro de Riesgos Laborales que certificará el grado de discapacidad. Estará integrada por:

- a. El Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, quien la presidirá;
- b. El Director(a) Ejecutivo(a) del Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS);
- c. El Presidente de la Comisión Médica Nacional;
- d. El Director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados;
- e. Un miembro designado por el Colegio Médico Dominicano (CMD);
- f. Un representante de la Administradora de Riesgos Laborales.
- g. Un representante de la Sociedad de Fisiatría.
- h. Un representante de los profesionales de enfermería.

Párrafo I: La SISALRIL deberá presentar en un plazo de 30 días la propuesta de Normativa de operación que regulará la Comisión Técnica sobre Discapacidad para el Seguro de Riesgos Laborales al CNSS para su conocimiento y aprobación.

Párrafo II: EL Consejo ordena la modificación del Reglamento de Riesgos Laborales en los artículos 8 (b) y 13 del Reglamento de Riesgos Laborales, así como cualquier otro que contravenga esta Resolución. Se establece un plazo de 30 días para que la SISALRIL someta una propuesta de modificación al CNSS y una vez aprobada sea remitida al Poder Ejecutivo.

La **Consejera Circe Almánzar** argumentó que con este nuevo procedimiento se contradice el artículo 197 de la ley, por lo que su Sector había propuesto que se agregara a la resolución XXX presentada, la frase que diga: "**con el objetivo de garantizar la prestación de servicios de calidad, oportunos y satisfactorios en que se fundamenta el principio rector de Gradualidad de la Seguridad social establecido en el Artículo 3 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad social, se aprueba la creación transitoria de....**"

El **Superintendente de SISALRIL** respondió que no se discutió ese punto porque lo daban como un hecho y que está de acuerdo con que esa frase se mantenga en la resolución XXX propuesta.

La **Consejera Altagracia Libe** aclaró que una de las funciones que se da a la Comisión Técnica Transitoria cuando se habla de certificar no es contradecir los diagnósticos de las Comisiones Médicas Regionales, porque cuando la Comisión da un diagnóstico se apela ante la Comisión Médica Nacional; es decir, que la Comisión Técnica de Discapacidad lo que hace es certificar lo que dicen las Comisiones Médicas.

Con la anuencia del Presidente del Consejo, el **Consejero Esperidón Villa** dijo que le preocupa que una persona que ya ha sido calificada con un grado de discapacidad y que tiene que cumplir con procedimientos reglamentarios, no puede esperar a que alguna Comisión se reúna, por lo que debe garantizarse no perjudicar a la persona que está padeciendo la discapacidad.

El **Presidente del CNSS** expresó que la preocupación es válida.

El **Consejero Jesús Navarro** manifestó que además de que el Manual tiene los plazos, la certificación es necesaria para que no ocurra que una persona esté

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like R, P, LL, and others.]

[Handwritten initials 'M-R' and 'ME' on the left margin.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'C.R.' and '18'. The number 18 is also printed at the bottom right.]

disfrutando una pensión por discapacidad estando en buen estado, lo cual es muy común en nuestra sociedad.

El **Consejero Mario Cornielle** recordó que debe solicitarse a los invitados que dejen el Salón para que el pleno delibere libremente, tal y como está reglamentariamente establecido, lo cual que fue aceptado y se agradeció la presencia y el aporte de los invitados.

El **Presidente del Consejo** sometió a votación las resoluciones propuestas en los términos expresados por la Consejera Rosa María Suárez, incluyendo las observaciones del Sector Empleador y SISALRIL, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 190-04: Se aprueba la ampliación de actuación de las **Comisiones Médicas Regionales (CMR)**, en adición a las evaluaciones y calificaciones de enfermedades y accidentes comunes, para que evalúen y califiquen el grado de **discapacidad permanente** a consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales de los trabajadores del Régimen Contributivo.

Resolución 190-05: La SISALRIL adoptará el Manual de Evaluación del Grado de Discapacidad aprobado por este Consejo mediante la Resolución 162-03 de fecha 19 de julio de 2007, para el Sistema Previsional de las contingencias comunes, integrándose inmediatamente a la Comisión Interinstitucional para la homologación y desarrollo del Sistema Único de Evaluación de la Discapacidad

Resolución No. 190-06: Con el objetivo de garantizar la prestación de servicios de calidad, oportunos y satisfactorios en que se fundamenta el principio rector de Gradualidad de la Seguridad Social establecido en el Artículo 3 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se aprueba la creación transitoria de una Comisión Técnica sobre Discapacidad para el Seguro de Riesgos Laborales que certificará el grado de discapacidad. Estará integrada por:

- El Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, quien la presidirá;
- El Director(a) Ejecutivo(a) del Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS);
- El Presidente de la Comisión Médica Nacional;
- El Director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados;
- Un miembro designado por el Colegio Médico Dominicano (CMD);
- Un representante de la Administradora de Riesgos Laborales.
- Un representante de la Sociedad de Fisiatría.
- Un representante de los profesionales de enfermería.

Párrafo I: La SISALRIL deberá presentar al CNSS en un plazo de 30 días la propuesta de Normativa de operación que regulará la Comisión Técnica sobre Discapacidad para el Seguro de Riesgos Laborales, para su conocimiento y aprobación.

Párrafo II: Este Consejo ordena la modificación del Reglamento de Riesgos Laborales en los artículos 8 (b), 13 y cualquier otro que contravenga esta Resolución. Se establece un plazo de 30 días para que la SISALRIL someta una propuesta de modificación al CNSS y una vez aprobada remitirla al Poder Ejecutivo.

Previo al levantamiento de la sesión el **Presidente del CNSS** apuntó que en vista de la salida del Lic. Martínez como miembro de este Consejo, el Sector Gubernamental

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'SB', 'Luis', 'R', 'C.R.', and others.]

[Handwritten notes on the left margin, including 'M.C.', 'M.M.', and 'M.R.'].

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'R', 'C.R.', and others.]

debe designar a su nuevo representante, lo cual será comunicado oportunamente al pleno.

La **Gerente General** solicitó a los Consejeros que en razón de la celebración del taller los días 2 y 3 de octubre, es necesario determinar si el mismo se celebrará en la ciudad o en el interior. Por mayoría se decidió celebrarlo en un hotel en las afueras de la ciudad, incluyendo pasar la noche.

Siendo la 1:42 P. M., se dio por terminada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los miembros del Consejo presentes en la misma. Siendo la se levantó la sesión.


DR. MAX PUIG

**Secretario de Estado de Trabajo y
Presidente del CNSS**


LIC. ROSA MARIA SUAREZ

**Sub Secretaria de Estado de Salud Pública
Suplente Secretario de Estado Salud Pública**


LIC. MARITZA ORTIZ
Titular del INAVI


DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO
Suplente del INAVI


DR. SABINO BAEZ
Titular Representante del IDSS


LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente Representante IDSS


SRA. ARGENTINA ABREU
Suplente Sector Salud


DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular Representante CMD


DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante CMD


LIC. YUDITH CASTILLO
Titular Sector Empleador


LIC. JOEL SANTOS
Titular Sector Empleador



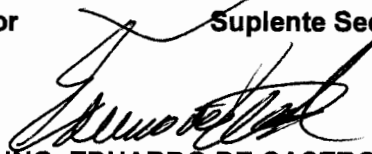
CIRCE ALMANZAR

Suplente Sector Empleador



LIC. JAIME AYBAR

Suplente Sector Empleador



ING. EDUARDO DE CASTRO

Suplente Sector Empleador



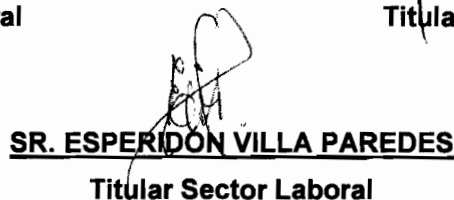
SR. SERGIDO CASTILLO

Titular Sector Laboral



SR. SILVIO UREÑA

Titular Sector Laboral



SR. ESPERIDON VILLA PAREDES

Titular Sector Laboral



SRA. FRANCISCA JIMENEZ

Suplente Sector Laboral



SRA. OLIMPIA CONTRERAS

Suplente Sector Laboral



SRA. SOL AMANTINA DELGADO

Suplente Sector Laboral



SRA. MINERVA MAGDALENO

Titular Gremios de Enfermería



ING. CANDIDA REYES

Titular Profesionales y Técnicos



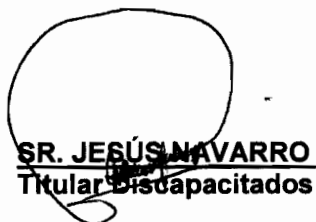
ARQ. MARCOS MARTINEZ

Suplente Profesionales y Técnicos



SR. MARIO CORNIELLE

Titular de Microempresa



SR. JESÚS NAVARRO

Titular Discapacitados



SRA. AMARILIS DANAE

Suplente Discapacitados